

Medellín, 06 de agosto de 2021

INFORME DEFINITIVO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA OPERADOR PARA ACELERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EN CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE	
OBJETO	“Seleccionar, en igualdad de oportunidades dos personas jurídicas, uniones temporales o consorcios, que ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar un contrato por medio del cual cada CONTRATISTA se compromete con RUTA N, a ejecutar el proceso de aceleración de las nuevas empresas de base tecnológica en el marco del programa Centros del Valle del Software”.
PRESUPUESTO OFICIAL	Hasta SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE [\$680.000.000] [IVA incluido] , para cada línea temática definida o MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE [\$1.360.000.000] [IVA incluido] si un proponente es seleccionado para la ejecución del objeto del contrato en las dos líneas temáticas, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 426.
PLAZO	OCHO (8) MESES , sin superar el 31 de marzo de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.


 ÁREA JURÍDICA

Analizadas y evaluadas las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria pública de ofertas de la referencia, se emite el presente informe de adjudicación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el pasado diez (10) de junio de 2021, la Corporación Ruta N Medellín publicó el proceso de convocatoria pública con el objeto de: *“Seleccionar, en igualdad de oportunidades dos personas jurídicas, uniones temporales o consorcios, que ofrezcan*

las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar un contrato por medio del cual cada CONTRATISTA se compromete con RUTA N, a ejecutar el proceso de aceleración de las nuevas empresas de base tecnológica en el marco del programa Centros del Valle del Software”.

2. Que, la presente estrategia de aceleración se enmarcaba en dos líneas temáticas, en los que se espera que se acelere a los emprendimientos.

3. Que el día diecisiete (17) de junio a las 10:00 am, se realizó de manera virtual la audiencia pública de aclaraciones a los términos de referencia, a la cual, asistieron 14 personas de 6 entidades diferentes, tal como se registra en el Acta de la audiencia.

4. Que el veintiocho (28) de junio 2021, se publicó el documento con las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaraciones o modificaciones presentadas durante la audiencia de aclaraciones y las recibidas por correo electrónico hasta el veintitrés (23) de junio a las 05:00 pm, fecha y hora límite de recepción.

5. Que el mismo veintiocho (28) de junio 2021, se publicó la Adenda No. 1 modificando en el numeral 2.3.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, lo relativo al término de duración de la sociedad.


6. Que el siete (7) de julio de 2021, se publicó la adenda No. 2, modificando el numeral 1.18 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SON ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEBERÁN SER DILIGENCIADOS POR COMPLETO POR PARTE DE LOS PROPONENTES en el que se adiciona el Anexo 12: capacidad de la aceleradora y el numeral 3.4.1.2 CAPACIDAD DE LA ACELERADORA, en el que se solicita dicho anexo debidamente firmado por el representante legal, para certificar el criterio de evaluación capacidad de la aceleradora.

7. Que el día catorce (14) de julio de 2021, se publicó el informe de verificación de los requisitos habilitantes, y se dio el plazo para la subsanación de los requisitos habilitantes, y presentación de los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Corporación hasta el diecinueve (19) de julio de 2021 a las 5:00pm.

ÁREA
JURÍDICA

8. Que el veintitrés (23) de julio de 2021, se publicó la Adenda No. 3 modificando el numeral 5. CRONOGRAMA, lo relativo al término establecido de fecha límite para publicación del informe de evaluación de las propuestas hasta la publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato.

9. Que luego de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la subsanación por parte de algunos proponentes, se estableció que seis (6) de los seis (8) proponentes que se presentaron a la convocatoria pública se encontraron habilitados para continuar en el proceso de evaluación y selección. Dichos proponentes son: ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS SAS, Créame, Endeavor Colombia, Seedstars Génie UT, SocialAtom y MassChallenge INC.

10. Que las propuestas de las entidades que cumplieron los requisitos habilitantes pasan a ser evaluadas por el comité técnico evaluador bajo los criterios definidos en los términos de referencia del proceso; cuyo resultado fue publicado en el portal Ruta N  www.rutan.co el día veintiséis (26) de julio de 2021.

11. Que a partir de la publicación del informe de evaluación de las propuestas se abrió el plazo de recepción de observaciones a tal informe hasta el día veintiocho (28) de julio de 2021; para lo cual se recibieron observaciones de tres (3) oferentes, a las cuales se le dio respuesta mediante documento publicado en el portal Ruta N www.rutan.co, el día treinta (30) de julio de 2021, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria y en el cual, se aclara que, un proponente puede indicar tener capacidades en los dos grupos de temáticas.

12. Que, con base en lo anterior, un proponente podía presentar su propuesta de acompañamiento para las dos líneas temáticas, ser sujeto de evaluación y adjudicación de la convocatoria. De este modo, los proponentes indicaron en la carta de presentación de la propuesta y en el resumen económico, en cuál grupo de temáticas tenían mayores capacidades para acompañar emprendedores, así:

	Línea 1	Línea 2	Línea 1 y 2
SocialAtom	x		
Seedstars-Génie			x

ESCALA	x		
MassChallenge	x		
Endeavor	x		
Créame*			

*Créame presentó una propuesta técnica y económica para una línea temática, con la posibilidad de atender la línea 1 o la línea 2, según la necesidad.

13. Que de acuerdo con la respuesta a las observaciones y bajo los criterios de evaluación de las propuesta técnicas y económicas, el Comité Evaluador concluye la asignación de los siguientes puntajes:

Componente técnico	ESCALA	CRÉAME	ENDEAVOR COLOMBIA	SEEDSTARS/GÉNIE UT	SOCIALATOM	MASSCHALLENGE INC
Equipo de trabajo consultor	13,00	4,63	4,75	11,20	0,00	N/A
Capacidad de la aceleradora (Anexo 12)	3,58	5,28	9,78	14,75	7,53	N/A
Propuesta técnica						
Pertinencia	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	N/A
Aplicabilidad	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	N/A
Valora agregado	5,63	2,50	0,00	2,50	15,00	N/A
Componente económico						
Propuesta de distribución de recursos	15,00	15,00	15,00	15,00	10,00	N/A
Composición de distribución de recursos	13,66	9,02	8,99	10,11	15,00	N/A
TOTAL	70,86	56,42	58,52	73,56	67,53	N/A

La evaluación técnica de las propuestas se realizó con base en los criterios definidos en los términos de referencia, los cuales permitieron hacer comparables las propuestas en cuanto a puntajes. Para todos los proponentes se evaluaron los criterios independiente de la línea a la que aplicarían, dado que las actividades, plan de trabajo y entregables que se solicitaron desde los términos, eran iguales para los dos frentes.

En consecuencia, aquellas que cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes se evaluaron en atención a los criterios técnicos y económicos definidos como sigue:

Componente técnico (70 puntos):

- Equipo de trabajo (15 puntos): Se evaluó y se otorgó puntaje al equipo de consultores propuesto en virtud de la experiencia y formación de sus integrantes y se contrastó con los certificados aportados, tanto de formación académica como de experiencia laboral.
- Capacidad de la aceleradora (20 puntos): la evaluación de este criterio se hizo de acuerdo a lo aportado por cada proponente en el Anexo 12: capacidad de la aceleradora, que responde al número de startups aceleradas, número de países donde han desarrollado procesos de aceleración, capital levantado para las startups y empleos generados.
- Propuesta técnica y valor agregado: Los aspectos tenidos en cuenta para este criterio fueron pertinencia, aplicabilidad y número de startups adicionales a las mínimas establecidas en los términos de referencia. En cuanto a la pertinencia, todas las propuestas presentaron las herramientas apropiadas a utilizar para interpretar las necesidades de acompañamiento requerido por las startups objeto del programa e incorporaron análisis del mercado potencial de las startups y su conexión con las oportunidades locales e internacionales obteniendo el puntaje máximo, mismo puntaje que fue asignado nuevamente a todas las propuestas en cuanto a aplicabilidad, ya que los entregables planteados estaban asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas y así mismo se percibieron de valor alto para el proyecto. Finalmente, para el criterio de valor agregado el proponente que presentó la propuesta para las dos líneas temáticas indicó número de startups adicionales por cada una, de modo

que el puntaje de la evaluación seguía siendo comparable para todos los proponentes.

Componente económico (30 puntos):

- Propuesta de distribución de recursos (15 puntos): en este punto se buscaba que cada propuesta tuviera una metodología clara de priorización y selección de startups beneficiarias definiendo cómo se asignarán los recursos en las modalidades definidas en la tesis de inversión (inversión o fomento), plan de reinversión (cuando aplicara) y mecanismo de seguimiento a la forma cómo estos hacen uso de los recursos, fomentando la transparencia y efectividad de la inversión.
- Composición de la distribución de recursos (15 puntos): Se esperaba que como mínimo el 30% del presupuesto oficial de los recursos aportados por el programa Centros del Valle del Software, fueran destinados a las startups de acuerdo con la modalidad propuesta en la tesis de inversión, para cubrir necesidades que les permita apalancar el crecimiento y consolidación de sus negocios en el mercado Nacional y global y el recurso restante dirigido a la operación del proceso de aceleración. A partir de este valor las entidades podrían proponer una distribución en la que el porcentaje destinado a las startups fuera superior al mínimo esperado. Al proponente que presentó el mayor porcentaje de los recursos entregados por el programa de Centros del Valle del Software que destinará para las startups, se le asignó el puntaje máximo.

En resumen, la recomendación del comité evaluador fue que la propuesta presentada por Seedstars Génie UT, desde el punto de vista técnico, cumplió con todos los requisitos definidos dentro de los términos de referencia y en contraste con los demás criterios, cuenta con la capacidad para asumir el acompañamiento de las dos líneas temáticas sobre las que presentó la propuesta técnica y económica.

14. Que en virtud de lo anterior, el director ejecutivo de la Corporación Ruta N Medellín, y conforme a la recomendación del Comité Evaluador,

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar al oferente seleccionado **SEEDSTARS GÉNIE UT**, “Seleccionar, en igualdad de oportunidades dos personas jurídicas, uniones temporales o consorcios, que ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar un contrato por medio del cual cada CONTRATISTA se compromete con RUTA N, a ejecutar el proceso de aceleración de las nuevas empresas de base tecnológica en el marco del programa Centros del Valle del Software”.

Así mismo se le asignan las dos temáticas para el acompañamiento a los emprendimientos:

- **Línea 1:** Tecnologías de la 4ta Revolución Industrial, incluyendo EdTech, FinTech, IoT, Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos, Blockchain, robótica, sistemas autónomos, videojuegos, wearables, realidad virtual, realidad aumentada, seguridad IT, nuevos lenguajes de programación, comunicación móvil y 5G y Networking, entre otros.
- **Línea 2:** Tecnologías Habilitadoras Clave (KET por su sigla en inglés Key Enabling Technologies) que incluye Materiales inteligentes, biomateriales, nanomateriales, bioingeniería, dispositivos médicos, medicina del futuro, tecnología farmacéutica, tecnologías limpias, reducción de residuos, control de contaminación, acceso a recursos hídricos, tratamiento de aguas, construcción sostenible y tecnología agroalimentaria.

SEGUNDO: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado que corresponde a **MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE [\$1.330.000.000] [IVA incluido]**.

TERCERO: La presente decisión se publica en el portal de Ruta N www.rutan.co.

CUARTO: La Corporación y el adjudicatario procederán a suscribir el contrato respectivo, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

QUINTO: La presente decisión rige a partir de su fecha de publicación.

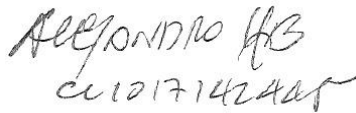
Se firma en la ciudad de Medellín, Colombia, el **seis (06) de agosto del año 2021**.


IVÁN DARIÓ CASTAÑO PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN
RUTA N MEDELLÍN

Revisó:

Revisó:

Revisó:


ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
CUI 1217142445

ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
Desarrollador de soluciones CT+i
Corporación Ruta N Medellín



RUBÉN VILLEGAS
Articulador CVS
Corporación Ruta N Medellín



DIANA ZULUAGA
Directora de Estrategia y
Prospectiva
Corporación Ruta N Medellín.

Revisó y aprobó

Revisó:

Proyectó:



PABLO QUIÑONES OSORIO
Secretario General
Corporación Ruta N Medellín




Milena Alzate Arnera
Abogada Contratista
Corporación Ruta N



CATALINA LÓPEZ MARTÍNEZ
Profesional CVS
Corporación Ruta N Medellín

